

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22650** MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º- Que en el procedimiento número 229/2017, con NIG 2906742M20170000098 por auto de 28 de marzo de 2017 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor SOGECAM INDUSTRIAL, S.A., con domicilio en Parque Tecnológico de Andalucía calle Rosalind Franklin, 22-24, 29590 Campanillas (Málaga).

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D.ª Paloma Moreno Marín, Economista y Abogado, con domicilio en calle Fruto Herranz, número 3, Bloque 1, Portal 1, 3-B, Torremolinos, teléfono 952363200 y dirección electrónica: 229.17@expertosac.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 30 de marzo de 2017.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A170025088-1